



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión extraordinaria celebrada el día 14/03 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 22.570,00 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

150-609- 22.570 euros.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral 16 de marzo de 2015.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 2417